



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 187-2011-MPT

Pampas, 13 de mayo de 2011

VISTO:

El Informe N° 057-2011-MPT/GM, enviado por el Gerente Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 12.MAY.2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 018-2008-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y su Reglamento de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2001-EF y modificado por Decreto Supremo N° 069-2003-EF;

Que, mediante Informe N° 057-2011-MPT/GM, el abog. Armando López Méndez - Gerente Municipal y Presidente de la Comisión Especial de selección de Ejecutor y Auxiliar Coactivo de la municipalidad provincial de Tayacaja, solicita la aprobación de las Bases para el Concurso Público de Selección de Personal para la Plaza de Ejecutor y Auxiliar Coactivo, el mismo que se aprobó por unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 12.MAY.2011;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Bases para el Concurso Público de Selección de Personal para la Plaza de Ejecutor y Auxiliar Coactivo - Concurso Público Externo N° 001-2011.MPT-P/CES, que forman parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, al Comité Especial encargado del presente Proceso de Selección, designado con Resolución de Alcaldía N° 135-2011-MPT, de fecha 13 de abril de 2011, para el estricto cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR el presente acto administrativo a los integrantes del Comité Especial y a los órganos pertinentes de la Municipalidad Provincial.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

